

# INSTRUCTIVO PARA APLICACIÓN DEL PLAN DE INCENTIVO DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

## 1. Profesores a considerar

Todos los profesores se convierten en sujeto de reconocimiento, en función de sus esfuerzos para con la Institución, sin exclusiones por su categoría, tiempo de dedicación o modalidad de estudios de la Carrera.

## 2. La premiación

El reconocimiento y entrega de incentivos se realizará en la Sesión Solemne de Aniversario Institucional en el mes de mayo de cada año en base a la información de los periodos académicos A y B del año inmediato anterior.

## 3. Cálculo del puntaje del profesor por Carrera

Se establecerán dos nóminas de profesores por cada Carrera, una para el periodo académico A y otra para el periodo académico B. Para cada periodo académico se tomará el puntaje correspondiente al promedio de los resultados de la evaluación integral del profesor en el componente de docencia, únicamente de los paralelos donde la evaluación de los estudiantes tenga un valor significativo, es decir al menos, que el 75% de los estudiantes inscritos haya realizado la evaluación.

$$\frac{1}{m} \cdot \sum_{i=1}^m Eval\_Integral\_Docencia(i); \quad \text{para } m \leq n$$

*Donde: n = número de paralelos del profesor en la Carrera  
m = número de paralelos del profesor en la Carrera donde al menos el 75% de estudiantes haya realizado la heteroevaluación*

No se considerarán: el periodo extraordinario C, tutorías de trabajo de titulación, examen complejo, exámenes de suficiencia, exámenes de exoneración.

La Comisión de Evaluación Interna emitirá el listado de profesores con el puntaje alcanzado por cada Carrera y por cada periodo académico que será remitido al Rectorado y al Vicerrectorado Académico.

#### **4. Entrega de certificados de excelencia**

Los certificados de excelencia serán entregados a todos los profesores que alcancen un resultado de excelencia comprendido entre 4,51 a 5,00 puntos en cada Carrera tanto en el periodo A como el periodo B.

Los profesores podrán obtener este reconocimiento tanto por el periodo académico A como el B en todas de las Carreras en las que se encuentre impartiendo clases.

#### **5. Entrega de apoyo económico**

Los profesores de cada Carrera que alcancen el más alto puntaje comprendido entre 4,51 y 5,00 puntos por cada periodo académico recibirán un *apoyo económico*, para asistir a un congreso o evento de alto nivel científico de carácter nacional o internacional para la presentación de una ponencia.

El apoyo económico será establecido de acuerdo a la afinidad de la temática del área de su asignatura con el evento científico y otras consideraciones que establezcan las Autoridades de la UCSG y tendrá vigencia de un año a partir de su entrega para hacerse efectivo.

Los profesores podrán obtener el apoyo económico una sola vez en el año (periodo académico A o B) y en una sola de las Carreras en las que se encuentre impartiendo clases, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- En caso de que varios profesores de la misma Carrera y en el mismo periodo académico alcancen el mismo puntaje, se procederá a realizar un sorteo a fin de determinar al ganador del reconocimiento.
- De suscitarse que un mismo profesor alcance el más alto puntaje en la Carrera tanto en el periodo académico A como en el B, se otorgará el reconocimiento una sola vez por el periodo académico A y ya no participará para este reconocimiento por el periodo académico B.
- Si algún profesor alcanza este reconocimiento en varias Carreras a la vez, le será otorgado en la Carrera y el periodo académico donde haya alcanzado el mayor puntaje y ya no participará para este reconocimiento en las otras Carreras.